

EL EMPLEADO



Soldadura Autógena ORIGINAL H.O.E.
EQUIPOS, ACCESORIOS, REPUESTOS, REPARACIONES
económica eficaz-práctica ES GARANTIA DE CALIDAD

ESCUDER & C^{IA} | Calle Largo 1497 | UTE 45095

Organo de la Asociación de Empleados de Comercio e Industria

Año 1 N.º 6
NOVIEMBRE DE 1937

Director y Redactor Responsable: JUAN ANTONIO VICO, Juan D. Jackson 1415
Dirección y Administración: YAGUARON 1231

Talleres Gráficos FONTANA
Calle Piedras 440

A los Empleados Particulares del País

La A. E. C. I. se dirige a todos los empleados particulares del país llamándolos a cooperar en la obra en que está empeñada esta institución, creada para los fines del mejoramiento económico y cultural de los mismos.

No perseguimos con esto ningún interés subalterno de proselitismo al llamar a los empleados a nuestras filas, simplemente hemos llegado a comprender que no hay posibilidad de mejoramiento para nosotros, sin la previa organización de todos.

La concepción individualista, el aislamiento de la actividad social, es lo que ha colocado al empleado en el plano intermedio del conformista. Se especula con nuestra situación actual, estimulando la competencia para conseguir ventajas unos sobre otros, sin otro provecho que desgastar nuestras energías en estériles esfuerzos, por alcanzar lo que nunca podremos lograr por las vías del aislamiento.

La equidad y la justicia jamás se han alcanzado por otros medios que no fueran los colectivos. Conocemos el espíritu derrotista que existe en nuestro medio, la falta de fe en nuestras propias fuerzas, producto del aislamiento en que vivimos en lo que se refiere a buscar solución a los problemas comunes que nos afectan.

Nuestra propia desidia e incomprensión hace que muchas veces no se apliquen las leyes de legislación, y esto es lo que provoca ruinosas competencias en el comercio, con el consiguiente perjuicio para el empleado. Y por no estar regulados los sueldos, nos convertimos en competidores entre sí.

Somos los empleados una capa social que nos vanagloriamos de poseer cierto grado de cultura, pero hasta ahora no hemos sido capaces de demostrarlo en los hechos. La cultura no es un producto de entrecasa, o para lucir entre los amigos en amables tertulias. Tiene ésta una finalidad superior y una estimable ventaja. Su finalidad es la que nos permite comprender claramente los problemas y orientarnos, y su ventaja radica en los beneficios que una orientación clara nos permite cosechar.

Es por este motivo, que nosotros hacemos un caluroso llamado a nuestra culta y numerosa colectividad para aunar esfuerzos en procura de un mejor bienestar.

Tenemos actualmente un proyecto de reforma del Código de Comercio que indudablemente ha de interesar por su importancia, a todos los empleados del comercio y la industria. Se trata de la INDEMNIZACION POR DESPIDO.

Aspiramos a que todo empleado despedido sin causa justificada se le indemnice con un mes de sueldo por cada año de trabajo. Con este proyecto, en su aspecto económico, nos asegura un porvenir menos azaroso, y en el aspecto moral nos pone a cubierto de toda competencia desleal y coloca nuestra dignidad al amparo de las asenchanzas, de los que pretenden desnaturalizarla con bajos procedimientos para conseguir ventajas.

Creemos que esta aspiración unánimemente sentida por los empleados, ha de encontrar eco, y abrigamos la esperanza de que hemos de ser comprendidos.

Llamamos especialmente a los jóvenes de ambos sexos que aporten un poco de su energía a la gran causa de todos, y a los viejos también a contribuir con su experiencia y sensatez, a fin de resolver los problemas que estamos en la obligación de dar solución nosotros mismos. Como hombres, como ciudadanos y como empleados, componentes de la más numerosa capa social que existe en el país.

¡Por un mejor bienestar; hacia una gran Asociación de Empleados de la Industria y el Comercio!

EL CONSEJO DIRECTIVO.



Seguro de Maternidad

CUANDO fue presentado a la Cámara de Diputados el proyecto de "Seguro de Maternidad", hacía ya algún tiempo que nuestra Asociación tenía a estudio de su Consejo Directivo, un proyecto similar a éste.

Fue precisamente en el momento que se entraba a considerar en la citada Cámara el proyecto en cuestión, que la Comisión de Legislación de nuestra Institución presentaba su informe a las autoridades de la misma, en el sentido aprobatorio a la creación de una ley que como ésta, otorga tan nobles y humanos beneficios al gremio de empleadas y obreras madres.

El proyecto que se discutió en Cámara, y que había sido presentado por uno o dos legisladores integrantes de la misma, era más amplio en su forma de redacción que el nuestro, y se creyó, salvo algunos reparos, que este podría otorgar algunos beneficios más que el nuestro, y por consiguiente se optó por dejar en suspenso el que la Asociación había redactado y apoyar, con las salvedades de algunos puntos, el que se estaba discutiendo en la Cámara de Diputados.

Pero la premura con que se llevó adelante este proyecto, no nos había dispensado el tiempo necesario para hacer un estudio profundo de todo su articulado y es así como, cuando otras Instituciones gremiales nos pedían colaboración para efectuar ese estudio que nosotros no habíamos podido realizar, nos puso en evidencia que estaban perfectamente justificadas todas las observaciones que ya se habían hecho por entidades de la clase obrera y capitalista contra el proyecto de "Seguro de Maternidad".

Al querer otorgar un beneficio se creaba un perjuicio al mismo tiempo para las favorecidas con este proyecto. Con un solo proyecto completamente simple en su redacción se hubiera otorgado el beneficio deseado y en cambio con el actual por hacerlo demasiado extenso le hizo perder la eficacia deseada.

Corresponde, pues, a nuestra Asociación, ya que éste es uno de los postulados de su programa de acción, presentar su proyecto simple, pero de eficacia efectiva y sin complicaciones, a la Cámara de Senadores, para que no quede sin sanción una ley, que como ésta, tanta falta hace en nuestro medio.

Rebaja de alquileres

PESE a que nuestra Asociación ha reiterado por varias veces al Senado, el pedido de la sanción de la ley que otorga la rebaja del 10 por ciento de los alquileres, éste parece encontrarse sordo y no dá andamio a un petitorio tan justo y que tan buenos beneficios traería aparejados para la clase trabajadora.

¿Qué problemas tan fundamentales habrá que estudiar para dar sanción a esta ley? ¿Se habrán presentado los propietarios de inmuebles oponiéndose a tan justa y sana ley? ¿Producirá algún perjuicio al Estado?

Son muchas las interrogantes que nos hacemos pero la que creemos que está más en lo cierto es ésta: ¿Se dejará encarpeta aún, hasta una fecha más próxima a las elecciones, para demostrar luego al pueblo la preocupación de los gobernantes por el mismo?

Son tan celosos defensores de los intereses de la clase trabajadora y del pueblo que es muy probable que esto acontezca.

¿Qué se estará por producir?

HA sido elevado a la Asamblea General de nuestro País, un proyecto del Poder Ejecutivo, solicitando la aprobación de un proyecto que lo autoriza a emitir una serie de estampillas de correo por un valor de \$ 1.100.000.00 para ser destinado este importe, a la adquisición de material bélico.

Nos hemos estremecido al tener conocimiento de esto, nos hemos puesto serio y nos hemos sonreído y al final nos preguntamos: ¿qué estará por producirse? ¿Estaremos próximo a un conflicto internacional sin que el pueblo lo sepa? No salimos de nuestro asombro.

Un amigo nuestro que comentaba con nosotros este proyecto, de puro chistoso, nos dijo para hacernos sonreír una vez más, que, sería simplemente para combatir los acridos.

Pero nuevamente nos pusimos serios por que hemos pensado que faltan aún en nuestro país muchas escuelas, que muchas de las existentes son locales viejas e inadecuadas para el fin destinado, hemos pensado que hay tantos niños que deben trabajar para mantener con ayuda de sus padres los hogares, por que hemos pensado que faltando en nuestro medio tantas

leyes sociales de bienestar general del pueblo, nuestros gobernantes no noten esa ausencia y destinen en cambio su preocupación en armar a nuestro país, en construir más cuarteles en lugar de escuelas.

Se habla de Paz y se envían delegados a las conferencias Internacionales Pro Paz y luego se adquiere material bélico. Qué ironía!

¿Qué dirá el Comité Pro Paz de América?

¿Y el Código del Niño?

ES realmente bochornoso lo que se está pudiendo apreciar en muchas de las fábricas que hay en nuestro País.

A las 6 y 45 pasar por muchas de las fábricas que hay instaladas en nuestra Ciudad, llama poderosamente la atención el personal que espera para entrar en esos talleres, ya que en lugar de verse hombres a la espera de la hora para comenzar la labor, nos encontramos con niños!

Niños de corta edad, niños de 10 o 12 años que van a ser sometidos a una labor ruda, en ambiente insano, que van a permanecer 8 horas en un local que le exprimirán su físico tiempo por una paga misera, 6, 7 u 8 centésimos por hora de trabajo. Pobres inocentes y faltos de conciencia y responsabilidad de quienes los aceptan en esas labores rudas y explotan su ser sin consideración. No podemos tolerar esto por que es inhumano.

No culpamos a sus padres, por que en realidad la necesidad los obliga a disponer de esas criaturas para que entre en su hogar un peso más para mantenerlo. Culpamos al Estado, a los que tienen la obligación de dictar leyes sociales que permiten que se cometan esas atrocidades y esos abusos. Hay muchos brazos de hombres sanos y robustos que vagabundean en procura de trabajo. El Estado tiene la obligación de dictar una ley que prohíba el uso de los menores de 18 años de edad en los trabajos de las fábricas o establecimientos industriales de nuestro País. Defendamos la juventud de nuestros días, que de ella dependerá la raza del futuro, y defendamos el valor real que debe darse al que presta su físico para el desempeño de cualquier trabajo.

Llamamos la atención del Estado a este respecto y al mismo tiempo nos preguntamos: ¿Y el código del niño?

La suspensión de tareas por más de tres meses en el año, se considera como despido

NUESTRO proyecto de reforma del Código de Comercio también contempla este caso, para los que pretendieran burlar la ley por medio del expediente de las suspensiones periódicas.

Ha sido tan cuidadosamente estudiada por nuestra Comisión de Legislación, el proyecto de INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO, que será imposible toda artimaña tendiente a paralizar sus efectos. Desde luego que nuestra intención no está dirigida contra el comerciante en general, sino que solamente para los inescrupulosos, que por suerte son siempre los menos.

Esto lo comprenderán los más susceptibles, por cuanto a veces también tendrán que defenderse de la competencia desleal de sus propios colegas, y que son la minoría que mencionamos.

Consideramos que ningún comerciante honesto utilizará, ni la utiliza ahora sin ley, la táctica de las suspensiones con el fin de defenderse de un empleado para disminuir su presupuesto, ya sea para tomar otro de menos sueldo o simplemente por supresión del cargo.

De manera, que como dejamos apuntado, colocaría nuestro proyecto al empleado en respetable situación y equipararía por otro lado la situación de los patronos al no permitir la competencia al bajo precio de la supresión de empleados. Es o es un aspecto interesante de la ley, que conviene lo meditemos, a fin de darle todo el apoyo que merece tal iniciativa.

CASA CROVETTO

VULGANIZACIONES Y RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS

CERRO LARGO 1037.

E. T. E. 8-52-54

Nuestro Proyecto de Indemnización y el Poder Ejecutivo

Un aspecto interesante de la Ley de Reglamentación del Despido

La rebaja en los sueldos

EL Poder Ejecutivo, haciéndose eco de nuestra campaña llamada de "Indemnización por despido", ha elevado al parlamento un proyecto de ley tendiente a suplantarlo nuestra iniciativa. La reforma que nosotros propiciamos en sustitución del artículo 158 del Código de Comercio referente a la reglamentación del despido, podemos sintetizarla en una frase: Un mes de sueldo por cada año de trabajo, para todo empleado despedido sin causa justificada. En cambio, la reforma proyectada por el Poder Ejecutivo establece solamente tres meses de sueldo como indemnización, en lugar de uno como actualmente, para los que tengan más de cinco años de trabajo.

Consideramos que dicha reforma contempla con un poco más de optimismo la situación de desamparo en que se encuentra el empleado de comercio, pero de ninguna manera soluciona la amenaza que siempre tiene pendiente de perder el empleo. Esta amenaza no es un fantasma, sino una realidad que se manifiesta de distinta manera. Primero en la desocupación, que por distintos factores se produce a diario; segundo, en la introducción de economías en el comercio, donde

siempre se echa mano de los sueldos; tercero, en que la gran oferta, desplaza muchas veces a empleados con sueldos más o menos decentes, para suplantarlos por otros que, por estar necesitados, se ofrecen por sueldos irrisorios. Es teniendo en cuenta esta amarga experiencia, que la A. E. C. I. ha considerado necesaria y justa la reforma del Código de Comercio, tal como la propiciamos, pues de otra manera no será más que poner un remiendo en una fachada, con la ilusión de que evitará el desmoronamiento de la casa. El empleado desocupado está condenado a vivir mucho tiempo sin lograr una ocupación, y tres meses de sueldo no puede ser el pago a sus años de labor, ni una indemnización decente para los negros días que le esperan.

En este sentido, llamamos la atención de nuestros asociados y de los empleados en general, a fin de que nos ayuden a mancomunar esfuerzos para conseguir que las autoridades gubernamentales retiren su proyecto y aprueben el nuestro, que es el más justiciero, y por lo tanto el que contempla las necesidades y aspiraciones de todos los empleados.

UN ACIERTO

UNA medida acertada ha tomado el Directorio de la Caja de Jubilaciones del Comercio y la Industria, al resolver en su sesión del 28 de setiembre ppdo., que los aguinaldos concedidos a partir de la fecha no sean computados a los efectos

de la jubilación. Nos place esta resolución, por cuanto los empleados y obreros afiliados a la Caja, estábamos corriendo el peligro de perder tales aguinaldos por las aportaciones que sobre ellos se exigían.

Todos los productos que expende la

ATLANTIC BARRERE, S. A.

son de alta calidad



Solicítelos en todos los Garages ATLANTIC BARRERE, S. A. y Estaciones de Servicio

Convénzase usted usando:

NAFTA
"ATLANTIC"
ACEITE
"AVIACION"
INSECTICIDA
"NOCAU"

25 de Agosto 460

QUEREMOS analizar en este artículo un aspecto de la ley de reglamentación del despido, propiciada por nuestra Asociación, y es el que se refiere a la rebaja en los sueldos. Es notorio y por lo tanto sentido por un buen número de empleados, que muchas cosas, cuando se trata de hacer economías, o mejor dicho, cuando en la mayoría de los casos desean aumentar sus ganancias o sus dividendos, recurren al expediente que siempre tienen a mano y que es el más débil, por estar precisamente desorganizado: el empleado. Una rebaja en el sueldo después de una catilinaria terminando casi siempre con un "si no le conviene se busca empleo en otro lado". El empleado casi siempre lo acepta, seguramente, ¿qué otra cosa puede

hacer, si no tiene una organización que lo defienda? Nuestro proyecto de Reglamentación del despido establece en uno de sus puntos, lo siguiente: "La rebaja injustificada de los sueldos, comisiones u otros medios de remuneración no aceptada por los afectados, colocará a éstos en situación de despedidos y con derecho a percibir la compensación que establece este artículo". De esta manera, el empleado que considere injustificada la rebaja en su sueldo podrá acogerse a la ley de INDEMNIZACION, es decir, exigirá se le indemnice con un mes de sueldo por cada año de trabajo.

Como vemos, el celo que ha puesto nuestra institución, no deja salida para una posible escapatoria. Existen otros aspectos también que analizaremos en otros artículos.

El Beneficio del 8 de Setiembre en el Cine «Cervantes»

CON gran éxito realizóse la anunciada función a beneficio de nuestra institución. Del éxito obtenido lo dicen elocuentemente el movimiento de boletería, así como la profusión de avisos en los programas esmeradamente presentados. Desde estas columnas agradecemos a los colaboradores y asistentes el apoyo prestado.

A continuación detallamos el balance de dicho beneficio:

ENTRADAS

743 Entradas vendidas a \$ 0.40	\$ 297.20
Por avisos en 1.000 programas	" 209.50
	\$ 506.70

SALIDAS

Alquiler Cine	\$ 120.00
6 % Impuesto s/\$ 316.00 de entradas	" 18.96
Propina acomodadores	" 6.00
1.000 programas y 1 cliché	" 67.00
Mensajería	" 2.00
Dirección de rentas	" 1.00
Gastos varios	" 2.00
43 timbres de 0.02	" 0.86
	\$ 217.82
Beneficio líquido	\$ 288.88

RADIOS AMERICANAS

A \$ 3.00 POR MES

MAQUINAS DE ESCRIBIR

A \$ 4.00 POR MES

MAQUINAS ELECTRICAS

DE COSER

A \$ 5.00 POR MES

CASA GENIS

SARANDI 492 - U. T. E. 8-78-88

EXIJA TABIQUES Y BOVEDILLAS

ANTISONIT

LO MEJOR PARA LA CONSTRUCCIÓN

FABRICA Y ESCRITORIOS

LARRAÑAGA 2187

U. T. E. 40-17-28

Algunas Notas Gráficas de la A.



CONSEJO DIRECTIVO — SALA DE REUNIONES

Engalanamos el presente número de EL EMPLEADO, con diversas notas gráficas del Local Social de la Asociación de Empleados de Comercio e Industrias.

Hacemos justicia al destacar este hecho consumado, que no hace mucho tiempo pareciera irrealizable.

A poco de cumplido el tercer año de vida, pudimos ver hecha efectiva la eterna aspiración del numeroso y noble gremio de empleados de comercio: poseer un hogar común.

Se ha cumplido una gran etapa de nuestra vida social.

Ya en los prolegómenos de formación institucional, los iniciadores de nuestra obra, expresaban en su Manifiesto de llamado a filas, el deseo de reunir en una Casa Grande, a la

SALA DE SECCIONES DE
| SUB-COMISIONES



VISTA EXTERIOR DE LA SEDE

entonces dispersa legión de empleados de Comercio y la Industria del País. La cristalización de tales deseos, lo evidencia la realidad.

Aquello que no ha mucho fuera un deseo, es hoy una realidad tangible, digna de las esperanzas y esfuerzos de quienes han colaborado y colaboran en la firme lucha por el bienestar económico, social e intelectual del empleado de comercio.

La CASA DEL EMPLEADO, es el cauce por el cual ha de desfilarse en tren incontinente el torrente que forma el conjunto, nuestro plan ideológico, nuestro programa de principios. Y al comparar la obra en marcha con un torrente, se nos ocurre que como tal, tuvo su proceso.

Gestamos nuestra formación en una pieza cedida a tal efecto, en el local de 18 de Julio 1195 esquina Cuareim; a los pocos meses, se imponía la necesidad de trazararnos un lecho: abonamos la cantidad de diez pesos mensuales por concepto de alquiler de esa misma pieza, para poder trabajar con más libertad.

Más tarde, transcurridos casi dos años, dentro del mismo local ocupábamos dos amplias salas, con derecho a Salón de

SALA DE JUEGO.



de la Sede y Autoridades

E. C. I.



SECRETARIA



BIBLIOTECA

Actos y ya nuestra Sede Social iba adquiriendo personalidad; contábamos con Biblioteca, Sala de Lectura, algunas diversiones para los asociados, etc.

La palabra de orden, era por ese tiempo: independizarse, y la emancipación no tardó.

Llenamos actualmente todas las exigencias que pudieran imponerse a quienes dirigen los destinos de la A. E. C. I. y si no nos conforma aún, es porque tenemos la certeza de que somos merecedores de algo más grande, sino por nuestro propio esfuerzo, por el aporte que esperamos de aquellos que desearan se les ofreciera «algo» en trueque del ínfimo aporte mensual de TREINTA CENTESIMOS, sin recordar el antiguo adagio de «SEMBRAR PARA RECOGER».

Ahi está; de todos, para todos, con toda su amplitud y magnificencia, la CASA DEL EMPLEADO, con sus puertas siempre abiertas a las iniciativas sanas y propulsoras del mejoramiento social del empleado particular.

Continuaremos nuestra ascendente, defendiendo la situación que ostentamos, y tendiendo puntos de mira hacia un porvenir pleno de satisfacciones para quienes como el empleado particular, llevaron una vida poco menos que sedentaria, y que ahora estamos reviviendo.

SALON DE ACTOS



Si a nuestros vecinos, la Federación de Empleados de Comercio de la Argentina, le acaba de ser donado un predio de 10.000 metros de terreno para constituir en plena Sierra de Córdoba una Colonia de Vacaciones y si más allá, la Asociación de Empleados particulares de Chile, ha efectuado un préstamo para que una institución deportiva construya un Estadio con capacidad para 10.000 personas, según nos entera un reciente telegrama, no puede ni debe tildárse nos de muy optimistas, si pretendemos contar a breve plazo con un amplio LOCAL PROPIO.

Debemos intensificar nuestra acción ordenada y pacientemente, sin desaliento, firme y armónicamente, siempre hacia el norte ideal que nos guía.

HALL



La situación creada por un Decreto a los Empleados de las Casas Importadoras de Neumáticos

ES de público conocimiento por haber sido comentado en toda la prensa del país, el decreto del P. E. de 3 de Agosto ppdo., haciendo caducar la exoneración de derechos aduaneros que disfrutaban las cubiertas para neumáticos de uso en ómnibus, camiones remolques y tractores, sin establecer en el mismo ni en ningún otro como hubiera correspondido, la forma con que los Poderes Públicos solucionarían la afligente situación que crearía a muy breve plazo, a los meritorios empleados de las distintas firmas importadoras de los referidos productos, ya que con el otorgamiento de un monopolio a la "Fábrica Nacional FUNSA" determinarían de hecho el cierre indefectible de las casas importadoras, creando como lo dejamos establecido, una situación de verdadera incertidumbre a un numeroso nú-

cleo de funcionarios particulares que desde largos años vienen luchando en el comercio, por su estabilidad económica y la de sus respectivas familias.

No se justifica que los Poderes Públicos compensen en esa forma, la honestidad y sacrificios de infinidad de meritisimos empleados particulares, creando por un decreto en beneficio exclusivo de una firma comercial determinada, tan apremiante situación a tantos uruguayos que haciendo honor a sus sanos propósitos de engrandecimiento de la Patria, se lanzaron a luchar en el comercio con suma voluntad para lograr su subsistencia y contribuir a la vez con su trabajo al mayor desenvolvimiento de las actividades comerciales en bien de su país.

Entendiéndolo así, es que la "ASOCIACION EMPLEADOS DE

COMERCIO E INDUSTRIAS" asumiendo la representación jurídica de sus asociados los empleados de las distintas firmas Importadoras de Neumáticos, se dirigió al señor Presidente de la República el 17 de Agosto y en mérito a la criteriosa respuesta del mismo nos dirigimos al señor Ministro de Industrias el 8 de Setiembre (escritos ambos que publicamos íntegramente en otro lugar de esta página) a fin de que, teniendo en cuenta la justa reclamación de los seres más directamente perjudicados, tratáramos el P. E. por los extraordinarios medios a su alcance, de solucionar la situación que les crearía a nuestros representados el Decreto de 3 de Agosto.

Con profundo pesar debemos expresar públicamente que nos ha llamado la atención la resolución recaída en nuestro escrito remitido al

señor Ministro de Industrias Dr. Zolito Saldías, y cuyo texto transcribimos:

Ministerio de Industrias. — Setiembre 17 de 1937. — Habiéndose dispuesto lo conveniente a los fines solicitados, agréguese a sus antecedentes. — Firmado: Z. SALDIAS.

Francamente sea dicho, desconocemos en absoluto las medidas adoptadas por el señor Ministro de Industrias, a los fines solicitados, como expresa en su resolución, por cuanto no hemos recibido ninguna proposición, ofrecimiento, ni comunicación al respecto, que contemple el oscuro horizonte que tienen a la vista nuestros representantes, razón por la cual insistiremos en nuestras fundadas gestiones en favor de los mismos, en la seguridad de que el P. E. les contemplará haciendo justicia.

Decreto del Poder Ejecutivo que perjudica directamente a los Empleados de las Casas Importadoras de Neumáticos

GESTIONES REALIZADAS POR LA "ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO E INDUSTRIAS" EN DEFENSA DE LOS MISMOS

Montevideo, 17 de agosto de 1937. — Excmo. Sr. Presidente de la República O. del Uruguay. — Dr. Don Gabriel Terra. — Presente. — De nuestra más alta consideración:

La Asociación de Empleados de Comercio e Industrias, con Personería Jurídica y domicilio legal en la calle Yaguaron N.º 1231, en representación de sus asociados los empleados de las distintas firmas Importadoras de Neumáticos de esta plaza, respetuosamente ante V. E. se presenta y expone:

Que el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 del corriente haciendo caducar las exoneraciones de derechos aduaneros vigentes, sobre los neumáticos para uso en ómnibus, camiones, tractores y remolques, es evidente que obligará el cierre definitivo de sus comercios a las firmas importadoras a las cuales pertenecen nuestros representados, con los consiguientes perjuicios para su situación particular como empleados de las mismas, a las que se encuentran vinculados en su mayor parte desde larga fecha.

No establece dicho decreto la fecha en que entrará en vigencia, pero habiendo discrepancias en las distintas oficinas consultadas, presumimos, con fundamento, que en el deseo de analizar mejor las consecuencias de esta disposición, no han sido aún autorizadas a aplicarlo las oficinas encargadas de ello.

Es indudable que este decreto perjudicaría en forma fundamental, los cuantiosos intereses materiales y morales que vinculan a las firmas Importadoras de referencia, al comercio nacional mayorista y minorista y los que en forma directa redundaría en perjuicio de los numerosos empleados a quienes representamos y sus respectivas familias.

Esto sin tener en cuenta el mal efectivo que también representaría esta medida para el gran número de personas que se benefician del movimiento comercial de dichas firmas, todas ellas de manifiesta pública importancia.

Por lo expuesto y considerando el elevado y ecuanímico criterio que caracteriza las resoluciones del Po-

der Ejecutivo en los casos de petitorios tan fundados como éste, solicitamos como justa medida de defensa de los intereses del Comercio Nacional y los de nuestros representados en particular, se derogue o se deje en suspenso el citado decreto, hasta que se halle una solución equitativa al problema que su aplicación creará a dichos empleados.

Será justicia.

El Secretario de la Presidencia de la República, Hugo Ricaldoni, saluda muy atentamente al Sr. Presidente de la Asociación de Empleados de Comercio e Industrias, Don Juan A. del Pino, y al acusar recibo de su reciente carta dirigida al Sr. Presidente de la República, tiene el agrado de hacerle saber que a sus efectos y con carácter de especialmentemente recomendada, se remitió a la consideración del señor Ministro de Hacienda. — Montevideo, Agosto 23 de 1937.

Señor Ministro de Industrias, Doctor Dn. Zolito Saldías. — De

nuestra mayor consideración:

La Asociación Empleados de Comercio e Industrias, con Personería Jurídica y domicilio legal en la calle Yaguaron N.º 1231, en representación de sus asociados de las distintas firmas Importadoras de Neumáticos de esta plaza, ante V. E. respetuosamente se presenta y expone:

Que el 17 de Agosto ppdo. presentamos al Excmo. Sr. Presidente de la República, Doctor Gabriel Terra, el escrito cuya copia se adjunta.

Ese escrito por disposición del Sr. Presidente de la República y con carácter especialmente recomendado, fué remitido a consideración del señor Ministro de Hacienda, según así se nos informó por nota de la Presidencia, el 23 de Agosto ppdo. que obra en nuestro poder y cuyo texto también transcribimos.

Entrevistados por nosotros el señor Ministro de Hacienda, nos manifestó que en virtud de no haber intervenido su Ministerio en la promulgación del decreto de fecha 3

de Agosto de 1937, había dispuesto que nuestra solicitud, remitida a él por el Sr. Presidente de la República, pasara previamente a informe del Ministerio de Industrias, al digno cargo de V. E.

Por ella venimos a rogar al señor Ministro, quiera concedernos una audiencia en la que verbalmente ampliaremos los fundamentos de nuestra petición.

Agradeciendo a V. E. desde ya la atención que se sirva prestar a nuestro pedido, lo saludamos con nuestra consideración más distinguida.

Montevideo, Setiembre 8 de 1937.
Juan A. del Pino, Presidente; Raúl Hernández, Secretario.

ARTICULOS DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGENCIA

Artículo N.º 156. — Los accidentes imprevistos o inculpables que impidieran al ejercicio de las funciones de los factores o dependientes no interrumpen la adquisición del salario que le corresponda siempre que la habilitación no exceda de tres meses continuos.

Art. N.º 158. — No estando determinado el plazo del empeño que contrajeran los factores y dependientes con sus principales, puede cualquiera de los contrayentes darlo por acabado, avisando a la otra parte de su resolución con un mes de anticipación.

El factor o dependiente despedido tendrá derecho, excepto en los casos de notoria mala conducta, al salario correspondiente a ese mes, pero el principal no estará obligado a conservarlo en su establecimiento, ni en el ejercicio de sus funciones.

PROYECTO DE REFORMA DEL CODIGO DE COMERCIO QUE PRESENTARA LA A. E. C. I. A LOS PODERES PUBLICOS

(Modificación que la Comisión de Legislación Social propone a los artículos que anteceden):

Artículo N.º 156. — Los accidentes y las enfermedades que interrumpen los servicios del empleado de comercio, factor dependientes, viajante, encargado u obrero que trabaje a sueldo, comisión u otro medio de remuneración, no le privarán el derecho de percibir dichas retribuciones hasta tres meses de interrupción si tiene una antigüedad en el servicio que no exceda de 10 años, y hasta seis meses si tiene una antigüedad mayor de este último tiempo. El empleado conservará el puesto, y si después de los plazos de tres y seis meses indicados, el principal lo declarase cesante, éste le pagará la indemnización de despido del art. 158.

Art. N.º 158. — No estando determinado el plazo del empeño que contrajeran los factores y dependientes con sus principales, puede cualquiera de los contrayentes darlo por acabado avisando a la otra parte con un mes de anticipación. El factor o dependiente tendrá derecho en todos los casos de despido (excepto en los de notoria mala conducta), haya o no pre-aviso, a una indemnización no inferior a su retribución mensual por cada año de servicio, o fracción mayor de tres meses, tomándose como base de retribución el promedio de los últimos cinco años, o todo el tiempo de servicio cuando es inferior a aquel plazo. La suspensión de tareas por más de tres meses en el año, ordenada por el principal se considerará co-

La Asamblea Anual de Socios y la elección de nuevas Autoridades

PODEMOS subrayar que el informe presentado por el Consejo Directivo a la asamblea anual de socios, ha sido quizás el más positivo desde que la Institución existe. El aumento de socios, el nuevo y amplio local, las fiestas y reuniones realizadas, la campaña iniciada por indemnización por despido, la vigilancia en el cumplimiento de las leyes, y otras que escapan a nuestra memoria en este momento, han ido jalando, a través de un año de actividad, la labor del Consejo Directivo cesante. El nuevo período que comienza ha de ser de consolidación de los éxitos alcanzados y al mismo tiempo de nuevos y vigorosos avances en todo sentido. Necesitamos que nuestra Asociación se convierta en el baluarte del empleado de comercio, en su mejor defensor y también en su segundo hogar. Para esto es necesario redoblar la actividad y ensanchar el círculo

de colaboradores. Tenemos perspectivas brillantes de alcanzarlo si nos hacemos acreedores y fieles depositarios de la confianza que se nos dispensa.

LA ELECCION

En la asamblea fué electa la Comisión electoral, cuyos miembros, señores Magtrena, Belinchón y Rodríguez Cedrés, han sido los encargados de dirigir los escrutinios. Debemos destacar particularmente que esta Comisión ha desempeñado su cometido con el beneplácito del C. Directivo, siendo objeto, una vez terminado el acto eleccionario, de elocuentes demostraciones de aprobación por su corrección y actividad desarrollada.

El Consejo Directivo ha sido integrado por la única lista existente con el lema "Pro indemnización por despido". Luego de la distribución de cargos, ha quedado compuesto con los siguientes miembros:

Juan J. Del Pino, Presidente.
Juan A. Vico, Vice Presidente.
Oscar Fariña, Secretario General.
Raúl Hernández, Tesorero.
Osvaldo Bologna, Pro-Secretario.
Nereo Grajales, Secretario de Actas.
Antonio Pintado, Pro-Tesorero.
Italo Di Nápoli, Bibliotecario.
Orestes Croce, Vocal.

Suscríbase usted a nuestra Asociación

Llene este formulario y envíelo a
YAGUARON 1231

SOLICITUD DE INGRESO

Montevideo, de 1937

Sr. Presidente de la A. E. C. I.
Presente.

Nombre y apellido

domicilio

empleado de

dirección

solicita su ingreso a esa Asociación, en el carácter de socio contribuyente con una cuota mensual de \$ 0.30.

Saluda a usted muy atentamente.

Firma

Presentado por

Aceptado con fecha

Jerez
Manzanilla
Oporto
Champagne
Chianti
Narsala



EL VINO DE LAS FIESTAS

Al nivel de Italia y Francia
de España y Portugal
La Bodega Santa Rosa
Puso el vino nacional

PASSADORE, CARRAU & MUTIO. — COLON

Distribuidores
CARRAU & Cia. — Montevideo

DEPORTES

Ha surgido el ganador de nuestro Campeonato Interno «Sombrereria Colón»

C. A. SEDALANA

Campeón absoluto de 1937

LONDRES F. C.

Vice Campeón 1937

Después de una brillante campaña en lo que se refiere a partidos disputados en lides deportivas de innegable valor, se han clasificado los Campeones de nuestra Temporada. Ello dió lugar a más de una nota de camaradería y esparcimiento del espíritu, lo cual dice bien a las claras del espíritu deportivo que ha reinado siempre entre nuestra muchachada.

Este año han surgido valores de quilates en lo relativo a jugadores, pues están militando en divisiones

superiores y hasta en reservas de Teams profesionales muchachos salidos de nuestra modesta Liga Interna.

La Comisión de Deportes no puede menos que enorgullecerse de todos y sentir como única compensación a su tesonera labor los frutos surgidos después de tanto trabajo, y agradecer a todos ellos sin distinción de ninguna clase la colaboración puesta, pues todo redundará en beneficio de nuestra tan querida Asociación.

Integración de la Comisión de Deportes para regir los destinos de ésta en la temporada 1938

Con muy buen criterio ha surgido la idea de parte de nuestro Honorable Consejo Directivo de integrar la Comisión del año venidero con personas que en representación de Clubs militantes este año demostraron conocimiento y valor moral y deportivo como para ser integrantes de nuestra Comisión.

Eso dice bien a las claras del espíritu que reina en las autoridades directrices de nuestra Asociación, pues no significa para ellos nada el tiempo de socio de la Institución sino el valor moral que adorna a los militantes en nuestra

Liga como representantes de Clubs y que pueden con su labor dar brillo y prestar su invaluable colaboración a las temporadas deportivas venideras, no significando nada el haber sido dirigidos y pasar por méritos a dirigentes.

Tenemos ejemplos palpables en la actual temporada, pues militaron en la dirección de la misma personas que se hicieron acreedoras a tales designaciones por méritos durante temporadas anteriores, con los frutos invalorables que es de dominio general.

Fallo de nuestro Tribunal

En estos momentos está por dilucidarse lo relativo al fallo de nuestro Tribunal Arbitral en lo que se refiere al Campeonato por eliminación Schmidt y Garino. Esperamos como siempre que ese fallo sea la demostración de justicia y equidad que siempre a reinado en el espíritu tan amplio de los componentes de dicho Tribunal.

A los Señores Jueces

No podemos menos de dejar de citar el agradecimiento a los señores Jueces de nuestra Liga por la colaboración prestada para el normal

desarrollo de nuestro Campeonato haciendo votos para que en temporadas venideras los tengamos siempre a nuestro lado por ser ello un factor de invalorable importancia.

FESTIVAL

Ha surgido la idea de realizar en una Sala de nuestra Ciudad un espectáculo para ser distribuido en el mismo los Trofeos que corresponden a los triunfadores de nuestros Campeonatos. Ya se hallan los trabajos encaminados en tal forma, que predican una fiesta de magnitud como para cerrar con broche de oro nuestra brillante campaña deportiva del año 1937.

AGRADECIMIENTO

Entre nuestra falange deportiva ha surgido la idea de obsequiar a la firma CONCUSTELL y Cia. con un elegante Pergamino firmado por los Miembros de la Comisión de Deportes y Delegados de los Teams inscriptos; gesto éste que dice bien a las claras del agradecimiento que sienten nuestros deportistas hacia esos señores, por la donación del valioso Trofeo para ser disputado por los Clubs militantes en la presente temporada.

Almacén Flambrería y Bar EL AUTOMOVIL

EMPORIO DE especialidades Nacionales y Extranjeras

Servicio esmerado en toda la ciudad

Pruebe nuestro TE No. «500» y Café El Automóvil



VAZQUEZ y Cía.

Calle Paysandú 1047 y 1049 esq. Río Negro
MONTEVIDEO
Teléfono: 8-55 27

PROFESIONALES

MARIO SEUANEZ OLIVERA

Médico

BRANDZEN 2130

E. FIGARI LEGRAND

Médico

ANDES 1273

ANGEL SILVARIÑO

Abogado

JUNCAL 1423

ARTURO F. ETCHEVARRIA

Escribano

Tel. 80580 - URUGUAY 805

A. CARBONE MARINI

Abogado

JUNCAL 1415

JOSE M. GARGIA GIL

Escribano

Tel. 84118 - ITUZAINGO 1393

ANIBAL PIRIZ GARCIA

Cirujano dentista

8 DE OCTUBRE 2332

CARLOS QUIJANO

Abogado

25 DE MAYO 555

HECTOR PAYSSE REYES

Abogado

MISIONES 1325 - Tel. 82374